

CONCÓN, 22 SEP 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 2273 / VISTOS, Estos antecedentes:

- a) Solicitud Certificado de Informes Previa N° 1265 de fecha 13.06.2016., de la propiedad Rol de Avalúo N° 6202-18.
- b) Boletín de Ingresos Municipales, N° Orden 7702 de fecha 13 junio 2016, por un monto de \$ 22.817
- c) Carta Solicitud del Sr. Luis Alfredo Del Valle de la Cruz, de fecha 22 de junio 2016, Ingreso Oficina Partes N° 2523 de fecha 22 junio 2016; Ing. DOM 201600880.
- d) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

D E C R E T O

1.- PROCEDASE a devolver la suma de \$ 22.817 (veintidós mil ochocientos diecisiete pesos) al Sr. Luis Alfredo Del Valle de la Cruz, RUT N° 5.749.384-4, por equivocación del Sr. Del Valle al solicitar certificado CIP. Motivo por lo que el requerido certificado no alcanzó a ser emitido, anulándose el 05 de julio del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Handwritten initials]
OSG/MEG/SLZ/arnj.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Luis Alfredo Del Valle Cruz
- 2.- Alcaldía
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Expediente DOM
- 6.- Dirección de Obras (53)

(DECRETO devolución derechos Ing. DOM 201600880 -16)